

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**170**

#### **CUBAS DE LA SAGRA**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de diciembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

En Cubas de la Sagra, 22 de diciembre de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/48.213/10)